

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MANUEL ARIAS, aprobado por Resolución Rectoral N°: 557/2024.

CLÁUSULA PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata a ARIAS MANUEL - D.N.I. 34253230, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Coordinación de la intervención Terminalidad 2024, a partir del 01/06/2024 y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N°: 557/2024.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/06/2024** y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N°: 557/2024 como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados equivalente a 24 (Veinticuatro) MCRRHH (conforme RR-2023-1060-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace), pagaderos en 8 cuotas equivalentes a 3 (tres) MCRRHH mensuales, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato**

Número:

Referencia: ARIAS - PROY. ADENDA RR 557/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.